Municipalidad de Simón Bolivar
RUC 80015840 - 7
INTENDENCIA
Avda. Francisco Cuenca - Tel. 0530 251 099 - Simón Bolivar - Paraguay

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

Simón Bolivar, 30 de Agosto de 2016

VISTO Y CONSIDERANDO: La urgencia impostergable de la ejecución de este rubro atendiendo a que las actividades educativas y/o escolares de las instituciones beneficiadas están en pleno desarrollo, nos hemos visto en la necesidad inmediata de Estudiar, Analizar, y Evaluar la Oferta presentada por el Oferente que se ha presentado en virtud al Llamado CD N° 18/2016 "Adquisición de Almuerzo Escolar" para la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar, el Comité de Evaluación de esta Institución emite el siguiente informe en virtud al Art 2° de la Resolución N° 522/2015 del 24 de Febrero del año 2015 en concordancia con el Art. 64 del Decreto 21909/03 de la Ley 2051/03 como corresponde.----------

Que, en fecha 29/08/2016 fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres convocado por la Municipalidad de Simón Bolívar para la Adquisición de Almuerzo Escolar para la Esc. Básica N° 3696 San Luis Gonzaga y la Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolívar, en la cual se ha presentado una firma oferente, el cual consta en el acta elaborada y emitida en su oportunidad y en la que se ha observado los siguientes requisitos sustanciales del presente llamado para el acto de apertura de sobres según consta en el presente informe y que se detalla como sigue: ----------

ACTA DE APERTURA DE OFERTA

En la ciudad de Simón Bolívar, Departamento de Caaguazú, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, siendo las siete horas y veinte minutos de la mañana se abre el acto de apertura de sobre de ofertas del llamado denominado Contratación Directa N° 18/2016 para Adquisición de Almuerzo Escolar para la Municipalidad de Simón Bolívar. Se encuentran en este acto los funcionarios, Sr. Juan Carlos Amarilla Martínez, Secretario General de la Municipalidad, Sra. María Liliana Gómez Franco, Encargada de la U.O.C, el representante de la firma denominada Ingenios de Alimentos Campo Verde representado por su representante legal Sr. Rodolfo Méndez González, con C.I. N° 1.364.648 en calidad de oferente presente en el acto respectivo con sus propuestas económicas del llamado precedentemente mencionado, quien ha presentado su sobre cerrado.----------

Seguidamente se ha procedido a la apertura del sobre en virtud a lo establecido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en concordancia con la Resolución N° 522/2015, art. 2°. El oferente presente ha presentado todos los recaudos legales que lo acreditan como solvente y capaz para ejecutar los servicios proyectados, por lo que en el mismo acto se ha procedido a la verificación de las documentaciones sustanciales presentadas como así también la propuesta económica de acuerdo a las especificaciones técnicas de las bases y condiciones publicadas en el portal de contrataciones públicas la cual está identificada con ID N° 316548 como corresponde y la cual es la siguiente. ----------

Propuesta Económica

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 104.152.500

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

Juan Carlos Amarilla Martínez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolívar

	Presenta	No Presenta
A) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
B) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	----------
C) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------

Acto seguido se ha procedido a la lectura de la presente acta poniendo a consideración de los presentes todo lo actuado por el lapso de cinco minutos para que si algunos tengan o quieran incluir en el presente instrumento alguna observación la puedan mocionar. ----------

Transcurrido el plazo de tiempo mencionado precedentemente y sin más temas que considerar se ha dado por terminado el acto de apertura de sobres siendo las 07:55 horas del día 29/08/2016 en la sala de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Simón Bolívar. ----------

En señal de aceptación suscriben este documento todos los presentes.----------

OBS: Las firmas de todos los presentes se puede observar en el acta de apertura emitida en fecha y hora del acto respectivo y que forma parte de las documentaciones de adjudicación como corresponde. ----------

1. **<u>Copia de solicitudes de aclaración de ofertas y las correspondientes respuestas de los oferentes.</u>**

Que, en vistas a que en la carpeta de la firma oferente que ha presentado su sobre respectivo, no hemos observado ningún punto que pudiera ser objeto de solicitudes de aclaración por parte de este órgano evaluador, por lo que se ha determinado que el presente punto no es necesario aplicarse, por lo tanto, No Aplica: ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMÓN BOLÍVAR SECRETARIA

Secretario General
Municipalidad de Simón Bolívar

2. Tabla comparativa de las ofertas en relación a los requisitos Sustanciales y su cumplimiento según el Art. 61 inc. 1) del Decreto 21909 de la Ley 2051/03.

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
D) Formulario de Oferta *	**Si**	---------
E) Póliza de Mantenimiento de Oferta*	**Si**	----------
F) Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Fisicas.**		
a. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
b. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
c. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	**Si**	----------

4- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Que, en vistas a que en el presente punto tampoco hemos encontrado errores aritméticos que pudieran ser objeto de algún tipo de ajustes, hemos determinado no aplicar y pasamos a visualizar las planillas de ofertas presentadas y que son la siguiente: ----------

N°	Oferentes	Oferta Económica
1	Ingenio de Alimentos Campo Verde	Gs. 104.152.500

5- Análisis comparativo de la oferta respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos.

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA
Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

	Cumple	No cumple
A- Cotización de acuerdo a lo establecido en la Planilla Publicada	SI	-------
B- Cotización de acuerdo a lo requerido en el llamado	SI	---------
C- Cotización en virtud a las especificaciones técnicas de los Servicios Requeridos	SI	---------

5.1- Cuadro de documentaciones sustanciales y no sustanciales que componen la oferta del oferente que ha presentado su respectivo sobre.

Documentos Sustanciales, Ingenio d Alimentos Campo Verde

	Presenta	No Presenta
A) **Formulario de Oferta ***	**Si**	---------
B) **Póliza de Mantenimiento de Oferta***	**Si**	----------
C) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
d. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**No Aplica**	---------
e. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	**Si**	----------
f. Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**Si**	----------

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	**Si**	----------
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC)*.	**Si**	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	**Si**	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	**Si**	----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA
Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simon Bolivar

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**Si**	----------
f) Certificado de Cumplimiento Tributario	**Si**	----------
g) Patente Municipal Vigente	**Si**	----------
h) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del ultimo mes vencido y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior.	**Si**	----------
i) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	**Si**	----------
j) Copia autenticada y vigente de Registro de Establecimiento (R.E) de alimentos expedido por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (INAN) (Decreto Nº 1635 del 12 de enero de 1999)	**Si**	----------
Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución Nº 1.642/15.	**Si**	----------
k) Copia autenticada y vigente de Registro Sanitario de los Productos Alimenticios (R.S.P.A) vigente para los productos ofertados.(Para productos envasados).	**Si**	----------
X Otros documentos.	Cumple	No cumple
a) Capacidad financiera: Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014). Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres), **b) Capacidad técnica** ➢ El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS) ➢ Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución Nº 1.642/15. ➢ El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de los alimentos en las distintas instituciones • **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los titulos		

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

Ma. Amarilla Martinez
Secretaria General
Municipalidad de Simon Bolivar

- **Ingeniero Quimico**: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos
- **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos.

La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]*

c) Experiencia:

Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar.

Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET.

Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.

Línea de crédito emitida por una entidad financiera legalmente constituida que cubra como mínimo el 80% del valor total de la oferta y con una vigencia de tres meses posteriores a la presentación de la propuesta.

- Contrato o convenio firmado con los comité de productores del distrito de la convocante que deberá estar avalado con la firma del ejecutivo municipal, como mínimo 3 contratos firma con los comités donde el oferente se compromete a adquirir los productos agropecuarios

d) Capacidad financiera:

Balance General de los últimos tres años (2012-2013-2014).
Extractos bancarios de los últimos 3 (tres) meses de un banco de plaza en el que mantenga un promedio como mínimo del 50% del valor total de la oferta. El promedio se obtendrá de la sumatoria de los saldos de los extractos dividido por 3 (tres),

e) Capacidad técnica

- El oferente debe contar como mínimo con 6 personales inscriptos en el Instituto de Previsión social (IPS)
- Registro de Establecimiento no debe encontrarse mas de 60 km en concordancia con el Criterio de la DNC Resolución N° 1.642/15.
- El oferente deberá contar con un mínimo con 2 furgones para el traslado y distribución de

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA
Juan Carlos Amarilla Martinez
Secretario General
Municipalidad de Simón Bolivar

los alimentos en las distintas instituciones • **Un/a Licenciada/o en Nutrición:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos • **Ingeniero Quimico**: para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos • **Regente:** para acreditar el requisito, además del curriculum vitae deberá adjuntar la copia simple de los títulos. La evaluación de las ofertas se realizará por cada Ítem ofertado de acuerdo a las Especificaciones Técnicas descriptas en la presente Carta. No se considerará ninguna oferta de bienes sustitutos o que difieran en uno o más de los parámetros mencionados. Las ofertas deberán ajustarse a las formas de presentación solicitada o en el rango si corresponde. La evaluación se realizará aplicando el sistema "CUMPLE" o "NO CUMPLE *[Este requisito sólo es exigido cuando a criterio de la Convocante se considerare necesario de acuerdo al objeto de la contratación]* **f) Experiencia:** Se estudiará la antigüedad del oferente en el ramo de alimentos frescos para consumo humano que acredita en el marco de la Ley de Alimentación Escolar. Se tendrán en cuenta como experiencia los contratos y facturaciones anteriores de los 3 últimos años 2012, 2013 y 2014 en provisión de comida fresca a instituciones públicas y privadas por un monto mínimo del 50% de la oferta por cada año. Podrán presentar la cantidad de contratos y facturaciones para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se cotejara los años de experiencia en el rubro con la fecha de inscripción en la SET. Constancia o Certificado de fiel cumplimiento de los Contratos expedido por las Instituciones Contratantes.		

En cuanto a la sección X denominado otros documentos requeridos para el presente llamado, hemos constatado que la firma cuenta con lo requerido en dicha sección.

6- Recomendación de adjudicación.

Que, una ves abierta los sobres presentados por las empresas oferentes, y una vez revisada, verificada y analizada la propuesta Económica, Legales y Técnicas presentadas ante este órgano evaluador dentro del plazo procesal correspondiente, los cuales la hemos transcripto integramente en el presente informe de evaluación, hemos encontrado que la oferta presentada por la firma denominada Ingenio de Alimentos Campo Verde reúne y cumple integramente con las condiciones legales para este llamado tal como lo hemos explicado más arriba en virtud a lo establecido en las Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en estricto cumplimiento de lo establecido por el Art 2° de la Resolución N° 522/2015 ha procedido al procesamiento y evaluación de la oferta presentada, por lo que en virtud al Art. 63 del Decreto 21909/03 en concordancia con el Art.- 28 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación de la provisión denominada "Almuerzo Escolar para la Esc. Básica N° 3696 Sn Luis Gonzaga y Esc. Básica N° 15022 Daniel Aguilar del distrito de Simón Bolivar a la empresa precedentemente mencionada como corresponde. ----------

MUNICIPALIDAD DE SIMON BOLIVAR SECRETARIA

7- Fecha y Lugar de elaboración del informe de evaluación.

Dada en las oficinas administrativas de la Municipalidad de Simón Bolívar, a los treinta días del mes de agosto del año 2016. ----------

.....
Patricio R. Orquiola
C.E.C

.....
María L. Gómez Franco
C.E.C

.....
Juan Carlos Amarilla Martínez
C.E.C